



DECRETO ALCALDICIO N° 2278 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 08.08.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 01.08.2019 de la Sra. Rosa Donoso, Enfermera Encargada de Pacientes Postrados, en el cual se solicita la adquisición de parches curativos y otros insumos para abastecer las necesidades de los Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de parches quirúrgicos y otros insumos para la Unidad de Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$1.003.200
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA. RUT 80.447.400-5	\$214.043
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL RUT 76.695.020-5	\$54.734
AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS RUT 76.029.213-3	\$412.930
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A RUT 76.020.266-5	\$259.420
SOCIEDAD COMERCIAL BJ SPA RUT 96.969.310-0	\$73.618
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2	\$222.399
TOTAL ADJUDICADO 2.240.344 IVA INCLUIDO	

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto vigente del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD